PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y FORMACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA JIRA SOFTWARE PARA LA AGENCIA VASCA DE INTERNACIONALIZACIÓN-BASQUE TRADE AND INVESTMENT, S.A. (Expte. BTI2026001)

1. Introducción

El Decreto 241/2017 de 31 de octubre autorizó la creación de la Agencia Vasca de Internacionalización / Basque Trade and Investment, S.A. (en adelante la autoridad contratante) cuyo objeto social es promover la internacionalización de la economía y de las empresas vascas, dando soporte a las empresas en su proyección internacional, así como a los agentes competentes, en la atracción de inversiones externas a la Comunidad Autónoma Vasca.

La autoridad contratante, desde su nacimiento, ha venido experimentando un fuerte crecimiento en su actividad, llegando a gestionar alrededor de 300 proyectos empresariales al año, de muy diversa naturaleza, a los que se suman proyectos internos, gestión de eventos, etc. A este factor se le ha sumado el crecimiento experimentado tanto en la Red Exterior de oficinas de la autoridad contratante, como en oficinas centrales, lo que ha supuesto la convivencia, a lo largo de toda la organización, de diferentes modelos de gestión y operativos.

Para ofrecer un mejor servicio a la empresa vasca, en el año 2022 la autoridad contratante realizó un importante ejercicio de mejora en sus procesos de gestión; esto le llevó a una definición de un modelo de gestión de proyectos, así como al desarrollo de una herramienta de gestión de proyectos que ha sido implantada en toda la organización y continua en proceso de revisión y mejora.

Este modelo de gestión de proyectos permite mejorar la eficiencia de la autoridad contratante en términos de agilidad, calidad y optimización de recursos, lo que se traduce no sólo en una mejora a nivel interno sino, principalmente, en una mejor respuesta a las empresas vascas a las que sirve la institución.

Tras analizar diferentes soluciones técnicas, se decidió que Jira era la herramienta software idónea para el fin perseguido por la autoridad contratante puesto que está diseñada para la de gestión del trabajo de los equipos, así como para seguimiento de sus proyectos, permitiendo supervisar y administrar los mismos. Jira funciona como una herramienta de gestión de planificación y de visión general al mismo tiempo y, por lo tanto, ayuda a optimizar el flujo de trabajo dentro de los equipos. En este contexto, desde el ejercicio 2023 hasta el momento actual se ha llevado a cabo la customización y los evolutivos requeridos para adaptar Jira a las necesidades de la autoridad contratante.

Por otro lado, la autoridad contratante dispone de una herramienta ERP denominada “Sigrid 3” para la gestión comercial, contable, tesorería, activos, gestión documental y hoja de gastos. Fruto del ejercicio de desarrollo previo realizado hasta la fecha, esta herramienta se encuentra ya integrada con Jira: Jira se sincroniza e integra con el módulo de gestión de proyectos mediante el uso de llamadas **REST API y Webhooks**, lo que posibilita un intercambio bidireccional de información: por un lado, Jira envía paquetes de datos a Sigrid 3 a través de la aplicación **ScriptRunner**; por otro, Sigrid realiza llamadas REST API a Jira para la creación o cierre de proyectos.

Así mismo, la autoridad contratante utiliza la herramienta POWER BI para la explotación de datos económico-contables, comerciales y de actividad obtenidos tanto del ERP “Sigrid 3” como de Jira

Por tanto, la herramienta Jira ya se encuentra desarrollada cumpliendo el modelo de gestión de proyectos definido en el ejercicio 2022 e integrada con el ERP SIGRID 3, habiéndose habilitado igualmente los canales necesarios para la explotación de los datos. Su nivel de desarrollo es alto, lo que hace que no sea posible ser prestado por otra herramienta debido también al tiempo y el coste en el que habría que incurrir para la nueva implantación y el desarrollo necesario; por estos motivos es la única herramienta posible para poder continuar con los trabajos realizados en términos de gestión de proyectos necesarias para el buen desempeño de la Sociedad.

En consecuencia, esta licitación abre un proceso para dotar a la autoridad contratante de licencias de la aplicación informática Jira y de los productos y apps utilizados para su customización, así como de los servicios de mantenimiento y desarrollo evolutivo de la misma y de formación del personal en su uso y explotación. Así mismo, se precisa parametrizar o mejorar las visualizaciones de los datos extraíbles desde Jira o del módulo de gestión de proyectos del ERP “Sigrid 3” en el POWER BI.

2. Objeto

Constituye el objeto del presente expediente la contratación del suministro de licencias de la aplicación informática Jira y las aplicaciones utilizadas para su customización, así como de los servicios de mantenimiento y desarrollo evolutivo de las mismas, de formación del personal en su uso y explotación y de la parametrización de las posibles visualizaciones de los datos extraíbles en el POWER BI tanto de Jira como de las vistas del módulo de gestión de proyectos del ERP “Sigrid 3”

Dentro de los servicios contratados estarán incluidos, por tanto, no sólo los de licenciamiento si no aquellos referidos al asesoramiento, configuración, instalación, mantenimiento y evolución de la solución informática. Igualmente pueden requerirse otros servicios como la participación y presencia en auditorías, migraciones, conversiones, etc.

Los trabajos objeto del contrato deberán realizarse siguiendo las pautas establecidas en la metodología actual utilizada por la autoridad contratante o la que se establezca en su momento.

3. Suministro de Licencias

La autoridad contratante cuenta en la actualidad con 200 licencias de usuario de cada uno de los productos y apps o *plugins* que a continuación se relacionan. La necesidad actual de licencias, vinculadas al objeto del contrato y que deberán ser suministradas por el adjudicatario (en número menor a la que se consideró en un primer momento), se concretan en la siguiente tabla. Todas ellas deberán suministrarse por el adjudicatario con **fecha de vencimiento de las anteriores licencias**:

Tabla 1: Licencias objeto del contrato

Productos y apps	Número de licencias	Fecha vencimiento licencias actuales
Jira Software standard (Cloud)	100*	05/04/2026
Atlassian Access/ Atlassian Guard	100*	12/03/2026
ScriptRunner for JiraCloud	100*	05/04/2026

Productos y apps	Número de licencias	Fecha vencimiento licencias actuales
Power BI Connector for Jira Cloud	100*	05/04/2026
Activity Timeline	100*	05/04/2026

Los licenciamientos actuales decaerán una vez se pongan a disposición de la entidad contratante las licencias objeto de la presente contratación.

Datos de interés:

- Dirección web del site actual de JIRA cloud: https://basquetrade.atlassian.net/
- Email del Technical Contact asociado al site cloud: ezugasti@basquetrade.eus

4. Descripción de los Servicios asociados

El servicio se prestará desde las dependencias del adjudicatario, contemplando en todo caso los desplazamientos para los servicios necesarios y la realización de reuniones presenciales en dependencias del cliente o en remoto (las reuniones presenciales deberían ser absolutamente excepcionales).

Más allá de los licenciamientos, los principales servicios contratados deben cubrir los siguientes REQUISITOS mínimos:

Tabla 2: Requisitos mínimos del servicio contratado.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Puesta en marcha del servicio	Realización de las tareas necesarias para el conocimiento del medio y la puesta en marcha del servicio. En el plazo máximo de 10 días desde la fecha de firma del contrato el adjudicatario llevará a cabo las tareas necesarias para la puesta en marcha de los servicios objeto de la presente licitación.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Atención a solicitudes: teléfono, Microsoft Teams o correo electrónico	El servicio de atención estará disponible para resolver cualquier duda o cuestión relacionada con los servicios objeto de esta licitación. El soporte se prestará durante el horario de oficina de la autoridad contratante: ▪ -Horario de verano (junio, julio, agosto y septiembre): de 8:30 a 14:00 ▪ -Horario de invierno (durante el resto del año): de 9:00 a 18:00 exceptuando el intervalo de comida (de 14:00 a 15:00). El servicio de atención se prestará bajo las siguientes condiciones: ▪ Comunicación directa con el equipo sin necesidad de pasar por centralita. ▪ La empresa adjudicataria proporcionará el servicio de asistencia telefónica sin considerar límite de llamadas. El coste del servicio de atención a solicitudes por parte de la autoridad contratante estará incluido dentro del coste de licencias, por lo que no implicará ningún cargo adicional para la autoridad contratante.
Mantenimiento y desarrollo	Servicio de mantenimiento y desarrollo evolutivo y correctivo tanto de la herramienta como de su integración con el ERP Sigrid 3 a partir de las incidencias y soluciones solicitadas por la autoridad contratante. Igualmente se considera la parametrización de las posibles visualizaciones de los datos extraíbles desde Jira o del módulo de gestión de proyectos del ERP "Sigrid 3" en el POWER BI. El desarrollo evolutivo y correctivo realizado por la adjudicataria tanto en Jira, su integración con Sigrid, como en las visualizaciones a través del POWER BI para la explotación de los datos tendrán una garantía de **6 meses**, no siendo, por tanto, durante este periodo imputable ninguna hora para su correcto funcionamiento. Este servicio se prestará fundamentalmente de forma remota, pero también *in situ* dependiendo de las necesidades (toma de requisitos, mostrar pilotos, reuniones con el usuario final…). Horario mínimo de atención al Responsable del contrato designado por la autoridad contratante: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 (verano: de 9:00 a 15:00). El coste asociado al tiempo dedicado por parte del adjudicatario para la identificación de las necesidades del servicio solicitado estará incluido en el coste de las licencias. Horas estimadas de mantenimiento y desarrollo: **150 horas/año.**
	Se disponen manuales y píldoras formativas ya realizadas y que se ponen a disposición de los licitadores si así lo requieren.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Formación y documentación	En cuanto al manual, se podrá requerir del adjudicatario actualizaciones. El manual de usuario modificado se realizará en castellano y será la entidad contratante la encargada de su traducción a otros idiomas, por este motivo, los manuales deberán ser entregados a la entidad contratante en formato editable. Se podrá solicitar la elaboración de manuales o píldoras formativas, a modo de breves vídeos eminentemente prácticos en castellano cuya duración no ha de ser superior a los 5 minutos, cuando los desarrollos y/o modificaciones realizadas en la herramienta así lo requieran. La dedicación estimada para la realización de las labores de actualización del manual y de las píldoras asciende a **10 horas/año.** Las sesiones formativas contratadas se realizarán en castellano o inglés a requerimiento de la autoridad contratante según las necesidades manifestadas por el Responsable del Contrato. Tipologías de formación: a) Sesiones formativas on line. b) Sesiones de reciclaje, on line y sin coste para la autoridad contratante (en función de la oferta realizada: criterio B de clausula 22.2.2 del PCAP). El número estimado de horas dedicadas a formación del tipo b) asciende a **30 horas/año**; cada sesión tendrá una duración media de 2 horas. El tiempo incurrido por parte de la licitadora en la preparación de las sesiones y del material necesario para la impartición de la formación tipo b) se entiende incluido en los precios unitarios ofertados por la propia formación por lo que no será facturable.
Traspaso de trabajos a la finalización del servicio	Elaboración de la documentación de traspaso, entrega del producto y transferencia de conocimiento, así como la realización de sesiones formativas dirigidas a la autoridad contratante, de acuerdo con las indicaciones del departamento de IKT de SPRI (empresa matriz).

Las labores de seguimiento, coordinación o mera gestión del contrato se entienden inherentes al mismo y, por tanto, no serán facturables por el contratista.

4.1. Niveles de calidad de servicio

Fuera de las actividades formativas, las solicitudes de los servicios que la autoridad contratante requiera del contratista se categorizarán según la siguiente tipología:

- **Consultas:** Aclaraciones sobre el funcionamiento de las aplicaciones o nuevos desarrollos realizados. El coste del servicio resultante se incluye dentro del coste de las licencias.
- **Incidencia:** Error o fallo del correcto funcionamiento de la herramienta o de las visualizaciones.
- **Mejora:** Tareas que mejoran la calidad y rendimiento de la herramienta, incorporan nuevas funcionalidades, mejoran la funcionalidad existente, mejoran las visualizaciones, mejoran la interfaz de usuario, desarrollan la integración con otros sistemas, actualizan la tecnología, modifican la arquitectura y/o optimizan el código.

Las mejoras solicitadas que requieran una dedicación superior a **3 horas** deberán ser autorizadas expresamente por la autoridad contratante. Para ello, el adjudicatario presentará por escrito la previsión inicial de dedicación. El trabajo no comenzará hasta que la autoridad contratante haya expresado su conformidad con la estimación horaria proporcionada.

Y las siguientes prioridades:

- **Prioridad Crítica:** Contempla los siguientes casos y aquellos equivalentes:
  - La solicitud tiene impacto directo en la seguridad de los sistemas.
  - El usuario no puede desempeñar su trabajo hasta que no se atienda la solicitud.
- **Prioridad Alta:** Prioridad estándar de las solicitudes de tipo correctivo. Además, también aplica a aquellas peticiones de tipo mejora necesarias para el correcto desarrollo de la actividad de la autoridad contratante y que justifiquen la necesidad de una rápida intervención por restricciones en los plazos de entrega.
- **Prioridad Media:** Prioridad estándar de las peticiones de tipo mejora.
- **Prioridad Baja:** Solicitudes para el desarrollo de mejoras o cambios en la herramienta que, aunque sean importantes no requieran una rápida intervención, ya que el usuario ya dispone de herramientas para seguir realizando su actividad diaria dentro del negocio de la autoridad contratante.

A los efectos de este contrato y la calidad del servicio, se entiende por tiempo de respuesta y tiempo de resolución lo siguiente:

- **Tiempo de Respuesta:** intervalo de tiempo necesario para que el adjudicatario realice un primer procesamiento de la solicitud de servicio del usuario de la autoridad contratante y ofrezca una primera respuesta. Esta respuesta no tiene por qué ser la resolución definitiva, pero, al menos, debe contener una primera valoración y una fecha de resolución aproximada.
- **Tiempo de Resolución:** intervalo de tiempo necesario para analizar y resolver la solicitud. *En el caso de peticiones de mejora con un alcance extenso y que requieran varias fases, se contempla como resolución el planteamiento y planificación de las distintas tareas a desarrollar: se acordará entre la autoridad contratante y el adjudicatario un tiempo de resolución completo adecuado.

En base a los parámetros definidos, el servicio requiere como mínimo los siguientes niveles de atención dentro del horario fijado (tiempos máximos medidos en horas y/o días hábiles):

Tabla 3: Niveles de calidad del servicio Vs tiempo de respuesta y resolución.

	Prioridad Crítica	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja
Tiempo máx. de respuesta	2 horas	1 día	3 días	5 días
Tiempo máx. de resolución	1 día	3 días	5 días	*10 días

En todo caso, si existiese duda en cuanto a su encaje, corresponderá a la autoridad contratante establecer la prioridad de la solicitud realizada.

Independientemente de lo expresado con anterioridad, el equipo de asesores y técnicos podrá ser reclamado y citado por la autoridad contratante en cualquier momento para la realización de reuniones que se convoquen por medio de procedimiento urgente.

5. Medios de comunicación para el servicio de mantenimiento y mejora

La empresa adjudicataria hará uso de las herramientas de gestión de tickets y de la plataforma DevOps (GIT, Jenkins, Nexus, Sonar, entre otras), en aquellos casos en los que, para el desarrollo del servicio, sea necesario contactar con el Departamento de Informática (IKT) de la empresa matriz SPRI.

6. Entorno Tecnológico

En la siguiente tabla se detallan las tecnologías de servidor homologadas por la autoridad contratante:

	Producto
ERP	SIGRID 3 Licensed to: Agencia Vasca de Internacionalización / Basque Trade and Investment S.A.
Microsoft Power BI	Microsoft Power BI Licensed to: Agencia Vasca de Internacionalización / Basque Trade and Investment S.A.
Base de Datos	SQL Server 2014 (12.0)
Servidor de Aplicaciones	Microsoft Windows 2012 R2 Server
Virtualización	VMWare vSphere 7 Enterprise
Acceso remoto	Citrix Virtual Apps

	Producto
Puestos cliente	Windows 10, Windows 7 y MS Office 2013, Office 365

La empresa adjudicataria desplegará el entorno de desarrollo en sus instalaciones.

7. Equipo de trabajo

De acuerdo con los objetivos establecidos y para su consecución eficiente, se define la estructura, los perfiles y las funciones del equipo profesional mínimo necesario:

Perfil	Funciones
Jefe de Proyecto	Ejercer de Responsable del Contrato a efectos de su interpretación, gestión de los recursos asignados al mismo, evaluación del servicio y facturación. Seguimiento operativo del servicio, coordinación con la autoridad contratante y planificación de la actividad del responsable de desarrollo y del equipo de analistas / programadores. Garantizar que se siga la metodología de desarrollo establecida y se complete adecuadamente la documentación asociada. Responsabilidad sobre la calidad de los trabajos y la consecución de los objetivos previstos.
Técnico Jira	Estudio de las solicitudes, obtención y análisis de requisitos, elaboración de especificaciones funcionales y de diseño para su resolución, programación de soluciones informáticas sobre Jira. Identificación de problemas y propuesta de acciones preventivas, correctivas y evolutivas para la optimización o mejora de la funcionalidad o el rendimiento de las aplicaciones asignadas. Actualización y elaboración de la documentación funcional y técnica, así como registro, documentación y reporte de la actividad desarrollada.
Desarrollador Power BI	Diseño y elaboración de Dashboard en Microsoft Power BI.

Con respecto a los perfiles y funciones referidos en la tabla anterior, una misma persona física podrá realizar funciones de distintos perfiles.

Los miembros del equipo de trabajo designados por la contratista para la realización de los distintos servicios encomendados deberán de reunir, al menos, las siguientes características:

Perfil	Requisitos
Jefe de Proyecto	**Experiencia:** 8 años de experiencia en dirección de proyectos de instalación de herramientas Jira. **Certificaciones:** Atlassian Certified Jira Administration for Cloud.
Técnico Jira	**Experiencia:** 5 años de experiencia en participación de proyectos de configuración y administración de herramientas Jira. **Certificaciones:** Atlassian Certified in Managing Jira Projects for Data Center and Server o Atlassian Certified in Managing Jira Projects for Cloud
Desarrollador Power BI	**Experiencia:** 3 años de experiencia en participación de proyectos de diseño y elaboración de Dashboard en Power BI.

Los miembros del equipo de trabajo que sean designados por la contratista para la realización de las sesiones formativas deberán poseer conocimiento de la herramienta Jira y, al menos uno de ellos, tener capacidad para realizarlas en inglés si así se requiriera por la entidad contratante. A fin de su acreditación, deberá estar en posesión de alguno de los certificados identificados en el anterior cuadro, así como de certificado que acredite estar en posesión del título B2 de idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En todo caso, esta acreditación le será exigida al licitador propuesto como adjudicatario del contrato antes de proceder a la misma si no lo hubiere hecho en la fase de licitación.

A los efectos de este contrato, el Jefe del Proyecto designado por la contratista será el responsable del contrato y, por tanto, quien se encargue de todas las comunicaciones con la autoridad contratante; esta persona habrá de ser miembro, a su vez, del equipo de trabajo. La adjudicataria se compromete a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.

La adscripción de medios personales tendrá carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211 LCSP por lo que su incumplimiento podrá llevar aparejada la resolución del contrato.

8. Horario y lugar de prestación del servicio

Los trabajos se realizarán en las dependencias del adjudicatario, excepto salvedades como impartir formación a requerimiento de la entidad contratante, reuniones de seguimiento, entrevistas con usuarios u otras tareas puntuales que precisen de la presencia de los componentes del equipo en las oficinas a petición de la autoridad contratante.

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, tanto herramientas hardware como software.

El servicio de Mantenimiento de Licencias deberá estar operativo durante todo el año, garantizando la atención a cualquier incidencia o necesidad que pueda surgir dentro del horario establecido en el presente pliego, tanto en el periodo de invierno como en el de verano. No obstante, en circunstancias excepcionales, determinadas a criterio de la autoridad contratante, o en caso de que la ejecución de los trabajos no cumpla con los compromisos de la planificación acordada, el adjudicatario deberá asegurar su disponibilidad fuera del horario estipulado.

Todos los gastos necesarios para la prestación del servicio se encontrarán comprendidos en los precios ofertados (i.e. no se imputarán separadamente gastos derivados de los desplazamientos a las oficinas centrales de la entidad contratante en Bilbao, costes de transporte, tiempo invertido en el desplazamiento, etc.).

9. Organización

El adjudicatario mantendrá, al menos, las siguientes reuniones periódicas de seguimiento:

- **Seguimiento del servicio:**
  - Periodicidad: Según necesidades.
  - Lugar: Dependencias de la autoridad contratante, videoconferencia o en las oficinas de adjudicatario según lo establezca la entidad contratante.
  - Asistentes: Responsable del Contrato designado por la empresa adjudicataria, Responsable del contrato designado por la autoridad contratante y/o personal de la autoridad contratante que al efecto de designe en cada momento.
  - Objeto: Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, la facturación y la evaluación continua del servicio.
- **Seguimiento operativo:**
  - Periodicidad: Según necesidades.
  - Lugar: Dependencias de la autoridad contratante, videoconferencia o en las oficinas de adjudicatario según lo establezca el adjudicador.
  - Asistentes: Técnico Jira y Desarrollador Power BI designados por la empresa adjudicataria, Responsable del contrato designado por la autoridad contratante y/o personal de la autoridad contratante que al efecto de designe en cada momento.
  - Objeto: Revisar la planificación, priorización y la evolución de los trabajos, así como las especificaciones funcionales de cada una de las peticiones y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

10. Propiedad intelectual de los trabajos

La formalización del contrato por la empresa adjudicataria llevará en todo caso aparejada la cesión por su parte, en exclusiva y de forma gratuita, de todos los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, pudiera tener sobre los productos generados y componentes que lo integran o hayan sido utilizados en él a favor de la autoridad contratante.

11. Cláusula de igualdad

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 3 del Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse

12. Prestación del servicio

Los trabajos se realizarán en las dependencias de los adjudicatarios, excepto salvedades como, reuniones de seguimiento u otras tareas puntuales que pueden llegar a ser presenciales y precisarían del desplazamiento de los componentes de los equipos a las oficinas de las entidades para las que se preste el servicio contratado o se realizarán por vías telemáticas si no fuera posible por cualquier motivo; en todo caso, la decisión de realizar las labores de una forma u otra corresponderá a la autoridad contratante.

La empresa adjudicataria aportará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas y se responsabilizará de su correcta realización. Este personal dependerá exclusivamente de los adjudicatarios, debiendo estos últimos cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, así como tributarias del personal a su cargo.

La entidad contratante en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados, por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente los servicios.

La empresa adjudicataria proveerán a su personal de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Todos los gastos necesarios para la prestación del servicio se encuentran comprendidos en los precios ofertados (i.e. no se imputarán separadamente gastos derivados de los desplazamientos a las oficinas centrales de la entidad contratante en Bilbao, costes de transporte, tiempo invertido en el desplazamiento, etc.).

La adjudicataria tendrá la obligación de poner a disposición de la entidad contratante toda la documentación que le sea requerida cuya elaboración haya sido necesaria o meramente conveniente para la correcta prestación de servicios.

13. Aclaraciones técnicas

Para cualquier consulta o aclaración, la autoridad contratante pone a disposición de las empresas ofertantes el siguiente contacto: kontratazioa@basquetrade.eus

La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada con sujeción los plazos previstos en el PCAP.

16051414J NAGORE BONILLA (R: A95903027)

Firmado digitalmente por 16051414J NAGORE BONILLA (R: A95903027)
Fecha: 2026.02.04 17:16:51 +01'00'